

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación
(Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad
Residencial Infantil San Cayetano. —
Teléfono 225263.

MARTES, 14 DE MAYO DE 1985

NÚM. 109

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 30 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 35 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.100 pesetas al trimestre; 1.900 pesetas al semestre, y 3.000 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 43 pesetas línea de 13 cículos.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

COOPERACION PROVINCIAL A LOS SERVICIOS MUNICIPALES

A N U N C I O

CONCURSILLO PREVIO A LA ADJUDICACION DIRECTA DE LAS OBRAS

Se hace público por medio del presente anuncio que hasta las trece horas del día veinticuatro (24) de mayo actual, se admitirán proposiciones para optar a la adjudicación directa de las obras que a continuación se relacionan, con indicación de sus características.

Los pliegos de condiciones, proyectos y demás documentación pueden ser examinados en la Oficina Técnica y de Estadística de Cooperación, de esta Diputación, todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas. Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, lacrado, el cual llevará en su anverso la siguiente inscripción: "Proposición para tomar parte en el concursillo previo a la adjudicación directa de las obras de", suscritas conforme al modelo que se inserta al final y reintegradas con póliza de veinticinco (25) pesetas, sello de la Mutualidad Nacional de Funcionarios de Administración Local de una (1) peseta y sello provincial en la cuantía que en cada caso se consigna, uniéndose a las mismas el Documento de Calificación Empresarial, en todo caso, y el de Clasificación de Contratista para las obras con presupuesto superior a diez millones de pesetas. La adjudicación definitiva se llevará a cabo por la Presidencia de la Diputación.

O B R A	Tipo de licitación	Sello provincial	Plazo de ejecución	Clasificación de Contratista		
				Meses	Grupo	Subgrupo Categoría
"Sondeo artesiano para abastecimiento de agua de Villafer"	5.500.000	1.100	Tres	—	—	—
"Alcantarillado de Llanos de Alba (Carretera de La Magdalena)"	5.991.777	1.198	Tres	—	—	—
"Depuradora de aguas residuales en Villamañán"	2.600.000	520	Dos	—	—	—
"Alumbrado público de Valle de la Valduerna"	2.399.798	480	Dos	—	—	—
"Pavimentación de calles en Codornillos —2.ª fase—"	2.309.255	462	Tres	—	—	—
"Encintado de aceras en Villacé —2.ª fase—"	3.600.000	720	Dos	—	—	—
"Pavimentación de calles y accesos en Castrillo de Cabrera, Odollo, Marrubio, Saceda y Nogar"	25.000.000	5.000	Ocho	G	6	d
"Pavimentación de calles en Encinedo, Forná, Losadilla, Trabazos, Quintanilla de Losada, Ambasaguas, Castrohinojo, Santa Eulalia y Robledo de Losada"	25.966.571	5.193	Ocho	G	6	d
"Mejora del abastecimiento de agua de Quintanilla de Yuso"	10.600.000	2.120	Seis	E	1	d
"Pavimentación de calles en Santo Tirso de Cabarcos"	4.035.000	807	Tres	—	—	—
"Alcantarillado de Brañuelas —1.ª fase—"	12.828.674	2.566	Seis	E	1	d
"Pavimentación de calles en Cogorderos —1.ª fase—"	12.500.000	2.500	Seis	G	6	d

MODELO DE PROPOSICION

D., mayor de edad, vecino de, que habita en, provisto del Documento Nacional de Identidad número expedido en, con fecha .. de de, obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D., en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, enterado de que por la Excelentísima Diputación Provincial de León se pretende adjudicar la ejecución de las obras de, habiendo examinado el Proyecto y Pliego de cláusulas facultativas y el de las administrativas y económicas particulares que regirán en la ejecución de tales obras, conforme en todo con los mismos, se compromete a su realización con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de pesetas (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas). (Fecha y firma del proponente).

León, 10 de mayo de 1985.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

3420 Núm. 2780.—7.611 ptas.

Excma. Diputación Provincial de León
Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado
ZONA DE LEON 2.ª (PUEBLOS)

Calle Las Fuentes, núm. 4

EDICTO

Don Antonio Prieto Chamorro, Recaudador Auxiliar de Tributos del Estado en la expresada Zona de la que es Titular don Andrés Herrero Martínez.

Hago saber: Que en cada uno de los títulos ejecutivos correspondientes a los deudores, conceptos y periodos que después se indican, ha sido dictada por el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación, la siguiente:

“Providencia: En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento”.

Y no siendo posible, como se justifica documentalente en los correspondientes expedientes, notificar, conforme se determina en el artículo 102 del citado Reglamento, la anterior providencia a ninguno de los sujetos pasivos que después se indican, por ser desconocido su domicilio y paradero, así como por ignorar quienes puedan ser sus representantes legales, o voluntarios, en esta Zona Re-

caudatoria, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 99.7 del repetido texto legal, se hace la notificación por medio del presente edicto que deberá ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y expuesto al público en el tablón de anuncios del respectivo Ayuntamiento.

Al mismo tiempo se les requiere, de acuerdo con lo dispuesto en el repetido artículo 102, para que en el plazo de veinticuatro horas, hagan efectivos sus débitos en las Oficinas de esta Recaudación, sita en León en la calle indicada, previniéndoles que, de no hacerlo así se procederá inmediatamente al embargo de sus bienes.

También se les requiere para que en el plazo de ocho días, de no haber hecho efectivos sus descubiertos, comparezcan en el expediente, por sí, o por medio de representantes, ya que transcurrido dicho plazo sin personarse el interesado, será declarado en rebeldía mediante providencia dictada en el expediente por el Sr. Recaudador, practicándose a partir de este momento y como consecuencia de dicha situación, todas las notificaciones en la propia Oficina de la Recaudación, mediante la simple lectura de las mismas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º—Que contra la providencia dictada por el Ilustrísimo Sr. Presidente de no estar conforme con la misma, y siempre que exista alguno de los

motivos de oposición que se determinan en los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 95 del Reglamento General de Recaudación, podrán interponer los siguientes recursos:

a) De reposición, con carácter previo y facultativo en el plazo de quince días, ante la Depositaria Provincial, y

b) Reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción en la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

2.º—Que contra los requerimientos practicados en el presente edicto, de no estar de acuerdo con ellos, el recurso que contra los mismos se suscite, deberá presentarse en la Diputación Provincial dentro de los ocho días siguientes al de su publicación en el citado BOLETIN OFICIAL, en la forma que se determina en el art. 187 del Reglamento General de Recaudación, y

3.º—La interposición de cualquier recurso o reclamación, no producirá la suspensión del procedimiento de apremio a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne el importe de éstos en la forma y términos que se expresan en el artículo 190 del repetido Reglamento.

RELACION DE LOS SUJETOS PASIVOS A QUE SE REFIERE EL PRESENTE EDICTO

Sujeto pasivo	Ejercicios	Concepto	Domicilio	Importe
Ismael Suárez Cela	1984	Estancias	S. Andrés Rabanedo	30.000
Agustina Barrul Barrul	1984	Idem	La Robla	7.853
Pilar Vargas León	1984	Idem	S. Andrés Rabanedo	3.731
Segundo Morube Fernández	1984	Idem	Idem	13.680
Adela León Buermúdez	1984	Idem	Idem	4.551
Guadalupe Jiménez Ferreduela	1984	Idem	Idem	1.724
José Manuel García Gómez	1984	Idem	Idem	24.372
Antonio García Barrul	1984	Idem	Idem	5.650
Carmen Cerreduela Escudero	1984	Idem	Idem	16.779
Isaac Barrul Borja	1984	Idem	Idem	912
Casimiro Valiño Verdiales	1984	Idem	Trobajo Camino	63.750
M. Carmen García Gómez	1984	Idem	Idem	7.248
Carlos Garrido Bugallo	1983	P. Obras	Chozas de Abajo	1.038

León, 29 de abril de 1985.—El Oficial de Recaudación, Antonio Prieto Chamorro.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, P. (ilegible).

Excma. Diputación Provincial de León
Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado
ZONA DE SAHAGUN

EDICTO

NOTIFICACION EMBARGO
 BIENES INMUEBLES

Concepto tributario: Urbana.
 Ejercicios: 1982 a 1984.

Ayuntamiento de Sahagún

Don Luis Angel Miguel Martín, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de Sahagún.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Zona de mi cargo contra el deudor que después se indica, por los conceptos y ejercicios expresados, se han practicado las siguientes actuaciones:

"Diligencia de embargo de bienes inmuebles.—Tramitándose en esta Recaudación de Tributos del Estado de mi cargo expediente administrativo de apremio contra el deudor que a continuación se expresa y estimándose insuficientes los bienes embargados (o desconociéndose la existencia de otros bienes embargables en esta Zona), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que a continuación se describen, por los descubiertos que igualmente se expresan."

Deudor: Doña María Robles de la Granja

Importe de la deuda tributaria:

Principal	14.206 ptas.
Recargo de apremio ...	2.842 "

Total deuda tributaria 17.048 "

Las fincas urbanas que se embarcan están ubicadas en el término de Sahagún.

Finca número 1.—Casa en el casco de Sahagún, con dos plantas, patio y huerta en la calle de Antonio Nicolás, sin número, de extensión mil cuatrocientos cuarenta y ocho metros con cincuenta y cinco decímetros cuadrados a que ha quedado reducida después de la segregación realizada y que linda: al frente, con la dicha calle en que está enclavada y casas de Angeles Pérez y José María Gómez; a la derecha entrando, con Emiliano Redondo; a la izquierda, con Tiburcio Escudero y Germán Ruiz, y al fondo, con la parte de Emiliano Alonso que se segregó y ronda.

Finca número 2.—Casa en la calle del Arco, sin número, de doscientos veintidós metros cuadrados, de planta alta y baja, con diferentes habitaciones, cuadra, pajar y bodega, linda: por la derecha entrando, con la calle de Joaquín Costa; izquierda, con casa de herederos de Rufino Conde, y fondo, con casa en la calle de

Joaquín Costa, antes Travesía de la Herrería y otra de herederos de Paula Prado.

Providencia.—En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 120 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese la anterior diligencia de embargo al deudor (y en su caso, a los cónyuges), y a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar Peritos que intervengan en la tasación; expídase, según previene el art. 121 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad para la anotación preventiva de embargo a favor del Estado y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Tesorería de Hacienda de esta provincia para autorización de subasta conforme el artículo 133 del mencionado Reglamento.

Asimismo requiérase al deudor para que en el plazo de quince días que determina el artículo 132 del repetido texto legal, aporten a este expediente, los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, bajo apercibimiento, en caso de que así no lo hagan, de suplirlos a su costa."

Ambas, Diligencia y Providencia, están firmadas por el señor Recaudador el día 26 de abril de 1985.

Lo que se hace público en cumplimiento y a efectos de lo acordado en la providencia transcrita —teniendo en cuenta lo prevenido en el artículo 113 del Reglamento General de Recaudación y Regla 55-2 de su Instrucción— para general conocimiento y notificación de los deudores, cónyuges de los mismos, representantes legales, acreedores hipotecarios, terceros poseedores, o personas bajo cuya custodia, cuidado, administración o cargo se encuentren los bienes embargados o los posea por cualquier otro título; advirtiendo lo siguiente:

1.º—Que contra el acto, notificación y requerimiento practicados por medio del presente Edicto, de no estar conforme con ellos, el recurso que se suscite deberá presentarse en la Tesorería de Hacienda de esta provincia dentro de los ocho días siguientes al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en la forma que se determina en el artículo 187 del Reglamento General de Recaudación, y

2.º—Que la interposición de cualquier recurso o reclamación no producirá la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne el importe de éstos en la forma y términos que se expresan en el artículo 190 del repetido Reglamento.

En Sahagún, a veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y cinco. El Recaudador, Luis Angel Miguel Martín.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 3247

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Industria, Energía y Trabajo
 Delegación Territorial
 LEON

Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

(Expte. 2.190-CL; R.I. 6.340)

Visto el expediente tramitado por esta Delegación Territorial, a petición de Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., con domicilio en la calle Capitán Haya, número 53, de Madrid, por la que se solicita autorización para el establecimiento de una red de distribución en baja tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., la instalación de una red de distribución en baja tensión a 380-220 V., cuyas principales características son las siguientes:

Una red de distribución en baja tensión a 380-220 V., aérea trifásica posada y suspendida con conductor de aluminio en haz trenzado aislado, de 3×150+1×95 mm², 3×95+1×54,6 mm². y secciones inferiores, postes de hormigón armado y palomillas metálicas, con una longitud total de 3.894 metros que se instalará en la localidad de Zuares del Páramo (León).

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el petionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, a 30 de abril de 1985.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

3371 Núm. 2777.—2.365 ptas.

★ ★

Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de León por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

(Expte. 2.208-CL; R.I. 6.340)

Visto el expediente tramitado por esta Delegación Territorial a petición de Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., con domicilio en la calle Capitán Haya, número 53, de Madrid, por la que se

solicita autorización para el establecimiento de una red de distribución en baja tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica-Fenosa, S.A., la instalación de una red de distribución en baja tensión, cuyas principales características son las siguientes:

Una red de distribución a 380-220 V., aérea trifásica, con conductor de aluminio tipo RZ en haz trenzado aislado de 3×150+1×95 mm²; 3×95+1×54,6 mm². y secciones inferiores, con apoyos de hormigón armado y palomillas metálicas, con una longitud total de 2.594 metros, que se instalará en la localidad de Navianos (León).

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el petionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, a 30 de abril de 1985.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

3372 Núm. 2776.—2.236 ptas.

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo, se ha levantado acta de infracción número S. S. 365/85, a la Empresa Confecciones Berea, S. L., con domicilio en León.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a 8 de mayo de mil novecientos ochenta y cinco. — Fernando Galindo Meño. 3410

**

Don Fernando Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones

de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo, se ha levantado acta de infracción núm. S. e H. 210/85 a la Empresa José Manuel Lorenzo Ferrer, con domicilio en Ponferrada.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 8 de mayo de mil novecientos ochenta y cinco. — Fernando Galindo Meño. 3410

Comisaría de Aguas del Duero ANUNCIOS

D. Lorenzo Gómez Ferrero, con domicilio en Villamañán (León), solicita de la Comisaría de Aguas del Duero, la preceptiva autorización para efectuar la extracción de 2.000 metros cúbicos de áridos, en el cauce del río Esla, en término municipal de Fresno de la Vega, con destino a la venta.

Tarifa: Propone la de 200 pesetas metro cúbico sobre carro o camión.

INFORMACION PUBLICA

Los áridos serán objeto de venta, pudiendo reclamar los que se consideren perjudicados. Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes, a fin de que dentro del plazo de quince días (15) puedan ante la Comisaría de Aguas del Duero, c/ Santuario, 6, Valladolid, presentar escrito-reclamación los que se consideren perjudicados con la extracción.

Valladolid, 22 de abril de 1985.—El Comisario Jefe de Aguas (ilegible).

3345 Núm. 2712.—1.204 ptas.

**

D. Miguel Fernández Abella, en representación de Aridos Bernesga, S. L., con domicilio en c/ Burgo Nuevo, 17, León, solicita de la Comisaría de Aguas del Duero, la preceptiva autorización para efectuar la extracción de 13.952 m³. de áridos, en el cauce del río Bernesga, en término municipal de Villaturiel (LE), con destino a la venta.

Tarifa: Propone la de 50 pesetas metro cúbico sobre carro o camión.

INFORMACION PUBLICA

Los áridos serán objeto de venta, pudiendo reclamar los que se consideren perjudicados. Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes, a fin de que dentro del plazo de quince (15) días contados a partir de la notificación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan

ante la Comisaría de Aguas del Duero, c/ Santuario, 6, Valladolid, presentar escrito-reclamación los que se consideren perjudicados.

Valladolid, 22 de abril de 1985.—El Comisario Jefe de Aguas (ilegible).

3346 Núm. 2713.—1.333 ptas.

**

D. Lorenzo Gómez Ferrero, con domicilio en Villamañán (LE), solicita de la Comisaría de Aguas del Duero, la preceptiva autorización para efectuar la extracción de 2.000 m³. de áridos, en el cauce del río Esla, en término municipal de Cabañas (LE), con destino a la venta.

Tarifa: Propone la de 200 pesetas metro cúbico sobre carro o camión.

INFORMACION PUBLICA

Los áridos serán destinados a la venta, pudiendo reclamar los que se consideren perjudicados. Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes a fin de que dentro del plazo de quince (15) días contados a partir de la notificación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan ante la Comisaría de Aguas del Duero, c/ Santuario, 6, Valladolid, presentar escrito-reclamación los que se consideren perjudicados.

Valladolid, 22 de abril de 1985.—El Comisario Jefe de Aguas (ilegible).

3347 Núm. 2714.—1.247 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

De conformidad con lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

A D. José-Miguel Alfayate Miguélez, para la apertura de un local destinado a Imprenta, en la c/ Marqueses de San Isidro, n.º 15, expediente n.º 175/85.

A D.ª M.ª del Carmen Piñero Mate, para la apertura de un local destinado a Droguería, en la Avda. José M.ª Fernández, n.º 35, expediente número 183/85.

A D. Antonio García Martínez, para la apertura de un local destinado a fabricación y venta de prendas de punto, en la c/ Roa de la Vega, n.º 4, expediente n.º 15/85-V.O.

A D. Javier González Robles, para la apertura de un local destinado a Bar, en la Plaza Doce Mártires, n.º 2, expediente n.º 145/85.

A D. Juan Carlos Ibán González, para la apertura de un local destinado a reparación de calzado, en la c/ Martín Sarmiento, n.º 22, expediente n.º 147/85.

A D. Francisco Sierra Barazón, para tomar en traspaso un establecimiento destinado a Carnicería, en la Avda. de José Antonio, n.º 17-bajo, expediente n.º 80/84.

León, 4 de mayo de 1985.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

3348 Núm. 2715.—1.763 ptas.

*Ayuntamiento de
Ponferrada*

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 26 de abril de 1985, aprobó inicialmente y, si no existen reclamaciones durante la información pública, definitivamente, el siguiente proyecto:

—Proyecto de construcción de 312 nichos en el Cementerio Municipal, con un presupuesto de 9.641.374,42 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, señalando que los expedientes y proyectos estarán expuestos al público en la Sección Técnica Municipal, por término de quince días, a efectos de ser examinados y formularse las reclamaciones, computándose el señalado plazo a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Ponferrada, 7 de mayo de 1985.—El Alcalde, Celso López Gavela.

3388 Núm. 2756.—989 ptas.

*Ayuntamiento de
Valderas*

De conformidad con lo prevenido en el artículo 170-2 del Real Decreto 3250/76, de 30 de diciembre,

Se hace saber: Que el Pleno de la Corporación Municipal de este Ayuntamiento, con el quórum del art. 47-3-g) de la vigente Ley de Basse de Régimen Local, adoptó sendos acuerdos de solicitar y formalizar con la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León las siguientes operaciones de crédito:

1.ª—Préstamo de 1.713.000 pesetas para cancelar el aval núm. 2.048 concertado con dicha Entidad. Intereses del 16 por 100. Plazo de amortización ocho años y con destino a la financiación de la obra Alumbrado público en Valderas, incluida en el Plan Provincial de 1984.

2.ª—Préstamo de 2.625.000 pesetas para cancelar los avales números 2.046 y 2.047 concertados con dicha Entidad. Intereses al 12 por 100. Plazo de amortización siete años y con destino a la financiación de las obras de Sondeo artesiano para mejora del abastecimiento de agua y adaptación y conexión del nuevo abastecimiento a la red existente, incluidas en el Plan Provincial de 1984.

Los expedientes de su razón se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal por espacio de quince días a los efectos de examen y reclamaciones.

Valderas, 8 de mayo de 1985.—El Alcalde (ilegible).

3408 Núm. 2754.—1.591 ptas.

*Ayuntamiento de
Boñar*

Habiendo solicitado licencia municipal doña Ana María Suárez Rodríguez, para poner a su nombre el bar de cuarta categoría denominado "Beamón", sito en la Avda. de Madrid, núm. 4, de Boñar, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento de Policía y Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/1982, se somete a información pública por el periodo de diez días hábiles, pudiendo examinarse el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por las personas que lo deseen y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas dentro de dicho plazo.

Boñar, 8 de mayo de 1985.—El Alcalde, Alberto García Barba.

3378 Núm. 2742.—946 ptas.

*Ayuntamiento de
Villarejo de Orbigo*

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1985 se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En Villarejo de Orbigo, a 8 de mayo de 1985.—El Alcalde (ilegible).

3380 Núm. 2743.—774 ptas.

*Ayuntamiento de
Zotes del Páramo*

Habiendo resultado definitivo el acuerdo de imposición y ordenación de Contribuciones Especiales, adoptado por este Ayuntamiento Pleno, en sesión de 13 de marzo de 1985, por no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, durante el plazo de quince días, se procede a su publicación en extracto, conforme al artículo 20 de la Ley 40/81, en la forma siguiente:

Obra a la que se refiere la imposición: Asfalto de caja de calle y bordillos en Zotes del Páramo, 3.ª Fase.

La base imponible, en función del proyecto técnico, la constituye la apor-

tación municipal a las obras, más los honorarios de confección del proyecto, siendo su montante de 4.879.793 pesetas.

Los módulos de reparto son los metros lineales de fachada de edificios y solares lindantes a las obras.

La cantidad a repartir como contribuciones especiales, asciende a 2.033.920 pesetas.

10 % de aportación municipal obligatoria, 487.979 pesetas.

Aportación municipal para zonas de obras exentas, 1.073.918 pesetas.

Subvención municipal a las obras, 1.283.976 pesetas.

Las contribuciones especiales se abonarán de una sola vez, cuando estén terminadas o próximo a terminar las obras.

En Zotes del Páramo, a 6 de mayo de 1985.—El Alcalde (ilegible).

3387 Núm. 2749.—1.634 ptas.

*Ayuntamiento de
San Cristóbal de la Polantera*

Presentada que ha sido la Cuenta General del Presupuesto Administración de Patrimonio y Valores Independientes de este Municipio relativa al ejercicio de 1984, queda expuesta al público, juntamente con el expediente, justificantes y dictamen correspondiente, en la Secretaría municipal por término de quince días, lo cual se anuncia a los efectos del núm. 2, artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local en concordancia con la Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, y a fin de que, durante dicho plazo y ocho días más, los habitantes del término municipal puedan formular por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

San Cristóbal de la Polantera, a 8 de mayo de 1985.—El Alcalde (ilegible).

3389 Núm. 2755.—946 ptas.

*Ayuntamiento de
Villablino*

Por don Francisco Corros Collar, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de "Venta menor de pescados y mariscos, frescos y congelados", en la c/ de Ibias, s/n., de Caballos de Abajo, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Villablino, seis de mayo de 1985.—El Alcalde (ilegible).

3385 Núm. 2752.—903 ptas.

*Ayuntamiento de
Candín*

En sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento y voto favorable de todos los concejales asistentes se han tomado los siguientes acuerdos:

Aprobación de contribuciones especiales para las siguientes obras pertenecientes a los Planes Provinciales de 1982, subvencionadas al 90 % por la Excelentísima Diputación Provincial y el 10 restante por los vecinos, en razón de metros de fachada:

- Pavimentación de calles en Tejedo, 1.ª Fase.
- Pavimentación de calles en Espinareda, 1.ª Fase.
- Pavimentación de calles en Candín, 1.ª Fase.
- Pavimentación de calles en Sorbeira, 2.ª Fase.

—Solicitud de un aval de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad por el importe de 850.000 pesetas para la realización de la obra "Afirmado del Camino de Suárbol al límite de la provincia, 1.ª Fase", perteneciente a los Planes Provinciales para 1985. Se ofrece como garantía la aportación del Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

Las reclamaciones podrán presentarse en la Secretaría por espacio de quince días a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Candín, 3 de mayo de 1985.—El Secretario (ilegible).

3386 Núm. 2753.—1.591 ptas.

*Ayuntamiento de
Bercianos del Real Camino*

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de la obra de frontón en Bercianos del Real Camino, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. José-Luis Sánchez Mayol, Colegiado n.º 5.877, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la suma de 4.121.355 pesetas, se halla de manifiesto al público, para información por el plazo de un mes, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Bercianos del Real Camino, a 8 de mayo de 1985.—El Alcalde (ilegible).

3412 Núm. 2751.—645 ptas.

*Ayuntamiento de
Arganza*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del día 11 de abril de 1985, acordó la imposición de Contribuciones Especiales para la obra "Alumbrado público de Arganza, Magaz de Arriba y San Juan de la Mata", en base a los siguientes criterios:

1.—Coste de la obra que sorporta la Corporación: 6.618.629 pesetas.

2.—Importe a repartir en Contribuciones Especiales: 70 % del coste indicado.

3.—Módulo de reparto: Metros lineales de fachada de las fincas.

Dicho acuerdo y expediente, quedan de manifiesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de treinta días a los efectos de que quienes estén interesados puedan presentar las alegaciones oportunas.

Arganza, 8 de mayo de 1985.—El Alcalde (ilegible).

3381 Núm. 2746.—1.032 ptas.

*Ayuntamiento de
Maraña*

Habiendo sido aprobado inicialmente el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1985, se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de que contra el mismo, se puedan formular las reclamaciones que se estimen pertinentes, por el plazo de quince días, significando que si en el citado plazo, no hubiese reclamaciones, el acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo.

Maraña, a 2 de mayo de 1985.—El Alcalde (ilegible).

3384 Núm. 2750.—645 ptas.

*Ayuntamiento de
Riello*

El Pleno de esta Corporación, en sesión del día 3 de mayo de 1985, resueltas las reclamaciones presentadas, acordó aprobar definitivamente el expediente de contribuciones especiales y padrón de contribuyentes por razón de las obras de "Acondicionamiento del Camino de Riello por Campo de la Lomba a Rosales y Acondicionamiento del Camino de El Castillo al de Riello a Rosales, cuyos datos son:

Coste de la obra a cargo de la Corporación: 4.686.215 pesetas.

Cantidad a repartir: 2.343.107 pesetas.

Módulo de reparto: Base Imponible de la contribución urbana.

Total Bases Imponibles computables: 183.320 pesetas.

Porcentaje aplicable por unidad: 12,78 pesetas.

Durante el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los interesados podrán interponer recurso ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial.

Riello, 7 de mayo de 1985.—El Alcalde, Urbano Muñiz Pérez.

El Pleno de esta Corporación, en sesión del día 3 de mayo de 1985, resueltas las reclamaciones presentadas, acordó aprobar definitivamente el expediente de contribuciones especiales y padrón de contribuyentes por razón de las obras de "Ampliación de las obras de abaste-

cimiento de agua y red de alcantarillado en Castro de la Lomba", cuyos datos son:

Coste de la obra a cargo de la Corporación: 554.248 pesetas.

Cantidad a repartir: 90 % del coste señalado: 498.823 pesetas.

Módulo de reparto: Base imponible de la contribución urbana.

Total Bases Imponibles afectadas: 37.168 pesetas.

Porcentaje aplicable por unidad: 13,42 pesetas.

Durante el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los interesados podrán interponer recurso ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial.

Riello, 7 de mayo de 1985.—El Alcalde, Urbano Muñiz Pérez.

**

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión del día 3 de mayo el Proyecto de obra "Nueva captación de agua en Arienza", redactado por el Ingeniero de C. C. y P., don Victoriano González Gutiérrez, queda de manifiesto al público para examen y reclamaciones por término de quince días en la Secretaría Municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Riello, 6 de mayo de 1985.—El Alcalde, Urbano Muñiz Pérez.

**

Aprobado por el Pleno de esta Corporación en sesión del día 3 de mayo de 1985 el Proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés para la financiación en parte de las obras de "Construcción de Mercado de Ganados en Riello" y cuyos datos son:

Importe del anticipo: 550.000 pesetas.
Gastos de administración: 83.920 pesetas.

Periodo de amortización: 10 años.
Garantías: Los recursos ordinarios de la Corporación figurado en la base cuarta del proyecto referido.

Queda el expediente de manifiesto al público por término de quince días hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones.

Riello, 6 de mayo de 1985.—El Alcalde, Urbano Muñiz Pérez.

3377 Núm. 2744.—4.128 ptas.

*Ayuntamiento de
Cabañas Raras*

Por don Abilio Aller Aller se solicita licencia municipal para el ejercicio de actividad de café-bar en la localidad de Cortiguera, de este municipio.

Lo que se hace público, en cumplimiento del artículo 30 del Reglamento

de Actividades Molestas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que los que se consideren afectados por la actividad de referencia, puedan formular por escrito las observaciones pertinentes en el plazo de diez días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cabañas Raras, a 6 de mayo de 1985. El Alcalde (ilegible).

3379 Núm. 2745.—731 ptas.

*Ayuntamiento de
Laguna de Negrillos*

Aprobado por este Ayuntamiento el Padrón de contribuyentes por el Impuesto Municipal sobre circulación de vehículos de Tracción Mecánica, correspondiente al ejercicio de 1985, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, a los efectos de reclamaciones.

Laguna de Negrillos, a 7 de mayo de 1985.—El Alcalde, Fidel Rodríguez Rodríguez.

3382 Núm. 2747.—602 ptas.

**

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de abril de 1985, el Proyecto de modificación del Anexo de "Pavimentación, 1.ª Fase", que comprende las calles Lagares y Morrillo, redactado por el Arquitecto don Manuel Velasco Regil, por importe de 7.951.198,27 pesetas, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, a los efectos de reclamaciones.

Laguna de Negrillos, a 7 de mayo de 1985.—El Alcalde, Fidel Rodríguez Rodríguez.

3383 Núm. 2748.—731 ptas.

Entidades Menores

*Junta Vecinal de
Trobajo del Cerecedo*

Esta Junta Vecinal en sesión celebrada el día 7 de mayo de 1985 aprobó el proyecto de instalación de dos pistas polideportivas en Trobajo del Cerecedo redactado por el Arquitecto D. Pablo Santamaría Domínguez y por un presupuesto de ejecución por contrata de cinco millones setecientos quince mil ochocientos ochenta y dos pesetas (5.715.882 ptas.).

Dicho proyecto se encuentra expuesto al público por espacio de 15 días en las oficinas de la Junta Vecinal al objeto de que los interesados puedan examinarlo e interponer las reclamaciones que estimen oportunas.

Trobajo del Cerecedo, a 8 de mayo de 1985.—El Presidente (ilegible).

3391 Núm. 2757.—860 ptas.

*Junta Vecinal de
Castrocontrigo*

En la Intervención de esta Entidad Local, se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1985, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día tres de mayo de 1985.

Los interesados legítimos que menciona el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, Texto refundido de 24 de junio de 1955, y conforme las causas que indica su artículo 684, podrán formular las reclamaciones, con sujeción a las normas siguientes:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Junta Vecinal de Castrocontrigo.

En Castrocontrigo, a 4 de mayo de 1985.—El Presidente (ilegible).

3330 Núm. 2695.—1.161 ptas.

*Junta Vecinal de
Represa del Condado*

Dando cumplimiento, y en virtud de lo dispuesto por esta Junta Vecinal en sesión de fecha 27 de octubre del año 1984, se abre información pública durante 15 días para la enajenación en pública subasta, de las siguientes fincas de propiedad vecinal.

—Una finca al sitio de "Las Campanas", identificada con arreglo a los planos incorporados al título de propiedad redactado por el IRYDA, en su actuación en la zona de Represa del Condado (León). Finca número 117 del polígono único, con una superficie de 59 as. y 80 cas. Que linda: Norte, con desagüe; Sur, con acequia; Este, con arroyo del Reguerón, y Oeste, con acequia que la separa del camino por donde tiene salida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de León en el tomo 2.164, libro 61, folio 162, finca núm. 7.452, inscripción primera.

—Finca al sitio de "Los Prados", identificada con arreglo a los planos incorporados al título de propiedad redactado por el IRYDA en su actuación en la zona de Represa del Condado (León). Finca núm. 41 del polígono único, con una superficie de 66 as. y 60 cas. Que linda: Norte, con la núm. 40 de Andrés Puente; Sur, con arroyo de las Arregadas; Este, con arroyo, y Oeste, con acequia que la separa del camino por

donde tiene salida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de León, en el tomo 2.164, libro 61, folio 87, finca núm. 7.467, inscripción primera.

Estas dos fincas, pese a calificarse en el título de propiedad expedido por el IRYDA, como de regadío, tal calificación se le atribuye en base a un proyecto de futura transformación, con escasas probabilidades de llegar a convertirse en realidad, entre otras razones porque resultaría excesivamente costoso para su escaso rendimiento, y toda la Comunidad sabe que se trata de unas fincas que siempre han sido y siguen siendo de secano.

—Otra finca al paraje denominado "Coto del Llano", identificada con arreglo a los planos incorporados al título de propiedad del IRYDA en su actuación en la zona de Represa Villamayor del Condado (León). Finca núm. 53 del polígono 4, con una superficie de 14 as. y 80 cas. Que linda: Norte, con camino; Sur, con camino vecinal; Este, con la núm. 54 de Patricio Gutiérrez González, y Oeste, con camino citado en primer lugar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de León en el tomo 2.158, libro 55, folio 125, finca núm. 6.470, inscripción primera.

—Otra finca al paraje denominado "La Raposa", identificada con arreglo a los planos catastrales, con una superficie de 1 Ha. 43 as. y 3 cas., cuyos linderos son: Norte, canal de la margen derecha del Porma; Sur, Germán García, Andrés Puente y Eliseo Puente Puente; Este, con camino por donde tiene salida, y Oeste, "El Reguerón". Esta finca, según Cédula Catastral, se halla destinada al cultivo de cereal secano, clasifica en 2.ª e identificada con el número 802 de parcela y 94 de polígono. Inscrita en el Registro de la Propiedad de León, en el tomo 2.179, libro 62, folio 41, finca núm. 7.575, inscripción primera.

Poseen todas ellas el carácter de bienes de propios. Los interesados pueden examinar el expediente en la Secretaría de la Junta Vecinal, en cuyo tablón de anuncios aparecerá publicado por igual plazo de quince días contados a partir de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

En Represa del Condado, a 26 de abril de 1985.—El Presidente de la Junta Vecinal, Patricio Gutiérrez.

3355 Núm. 2730.—4.386 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. uno de León y su Partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo, se sigue juicio ejecutivo número 120/83, promovido por el Banco Comercial Español representado por el Procurador señor González Varas, contra don José Luis de la Puente García, sobre reclamación de cantidad.

En cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta los bienes embargados como de la propiedad del demandado y ello por segunda vez, término de 20 días, con rebaja del 25 por 100 y en su caso tercera sin sujeción a tipo.

Vehículo marca Seat 124, matrícula ZA-17729.—Valorado en 300.000 pesetas.

El acto del remate, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado —Palacio de Justicia—, el día doce de junio próximo, a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma, deberán consignar en la mesa del Juzgado el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta, con la rebaja indicada, no admitiéndose posturas que no cubran al menos las 2/3 partes del avalúo con la salvedad indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día once de julio próximo, a las doce horas, admitiéndose toda clase de posturas, con las reservas que establece la Ley.

El remate en ambas subastas, podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada.

Dado en León, a 2 de mayo de 1985.—E/ Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

3392 Núm. 2758.—2.451 ptas.

♦♦

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno, de esta ciudad y partido de León.

Hago saber: Que en este Juzgado, registrado con el núm. 714/1984, se

tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Banco de Castilla, S. A., representado por el Procurador don Antonino Revuelta de Fuentes, contra don Alfonso Grañeras Pastrana y su esposa doña Bernarda Rejero Corral, vecinos que fueron de Joarilla de las Matas, y actualmente de esta ciudad, calle Ramiro Valbuena, 9, 4.º derecha, para hacer efectivo un crédito hipotecario importante 2.262.000 pesetas de principal, con más intereses y costas. En dicho procedimiento, a solicitud de la parte actora y por resolución de esta fecha, he acordado anunciar por primera vez la subasta de la finca expresamente hipotecada, que luego se describirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado —Palacio de Justicia— el día dieciocho de septiembre próximo, a las 12 horas, haciéndose expresión de que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para esta subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que luego se indicará; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y que las mismas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Urbana: Casa con corral en el pueblo de Joarilla de las Matas, Distrito Hipotecario de Sahagún, en esta provincia de León, en la Plaza, sin número. Tiene una extensión superficial de cuatrocientos metros cuadrados, de los cuales doscientos corresponden a la casa y el resto al corral; linda: Por su derecha entrando, casa de don Antonio Lanero Huidoblo; izquierda, con casa de Luis Gutiérrez y Fermín González, y al fondo, con calle de las Cruces.—Valorada en la escritura de hipoteca en dos millones seiscientos treinta y nueve mil pesetas.

Dado en León a veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y cinco. — Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

3356 Núm. 2719.—3.268 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 802/83, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, contra "Laminaciones Astur-Leonesas, S. A.", entidad domiciliada en La Bañeza, hoy en ignorado paradero, sobre pago de 10.316.442 pesetas de principal y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado requerir a dicha sociedad ejecutada, para que, dentro del término de tres días otorgue a favor del comprador don José Antonio Lobato Fernández, la correpondiente escritura pública de compraventa de la finca que fue objeto de subasta y, pasado dicho plazo sin verificarlo, la misma será otorgada de oficio por el proveyente.

Dado en León, a ocho de mayo de 1985.—E/ Alberto Alvarez Rodríguez. El Secretario (ilegible).

3414 Núm. 2775.—1.161 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada

Don José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido (León).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 581 de 1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador D. Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de D. José María García Vega, casado, minero y vecino de Valdelaoba, contra D. Bienvenido Fernández Camuñas, mayor de edad, vecino de Fabero del Bierzo, calle La Calzada, nº 34, sobre reclamación de 392.700 pesetas de principal y la de 200.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 24 de julio próximo, a las once horas de su mañana, en la sala de audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día dieciocho

de septiembre próximo, a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día veintiuno de octubre próximo, a las once horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

1.—Vehículo Citroen, modelo CX, matrícula LE-1382-F. Valorado pericialmente en seiscientos cincuenta mil pesetas.

2.—Vehículo marca Land-Rover, matrícula LE-9266-F. Valorado pericialmente en trescientas mil pesetas.

3.—Una retroexcavadora, marca Caterpillar, modelo 215. Valorada pericialmente en cuatro millones cuarenta y cinco mil pesetas.

Dado en Ponferrada a veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y cinco.—José-Antonio Goicoa Meléndrez.—El Secretario (ilegible).

3291 Núm. 2664.—3.354 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Astorga

Doña María-José-Inés Martínez Álvarez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Astorga y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado con el núm. 104/79, se siguen autos de juicio de mayor cuantía, seguidos a instancia de don José María Rapado Manzano y su esposa doña Antonina García González; mayores de edad y vecinos de Ponferrada, representados de oficio por el Procurador don José A. Pardo del Río, y defendidos por el Letrado don José Luis Marqués Menéndez, contra don Manuel Álvarez y su esposa doña Sofía López; contra los herederos desconocidos de don Ricardo Álvarez López, en situación procesal de rebeldía; contra don Porfirio Fernández Rodríguez; don Pedro Ovalle Rodríguez; La Cía de Seguros "La Paternal Española" y "Mudespá, Sociedad Anónima", representados por el Procurador don José Alonso Rodríguez, en reclamación de 2.000.000 de pesetas, como indemnización de daños y perjuicios derivados de accidente de circulación, en cuyos autos se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo dice así:

"Sentencia.—En Astorga, a dos de abril de mil novecientos ochenta y cinco.—La señora doña M.^a José Inés Martínez Álvarez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Astorga

y Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio civil de mayor cuantía, seguidos en este Juzgado con el núm. 104/1979, entre partes, don de la una, como demandantes, don José M.^a Rapado Manzano y su esposa doña Antonina García González, mayores de edad, empleado y ama de casa, respectivamente y vecinos de Ponferrada, que litigan con el beneficio legal de pobreza, representados por el Procurador don José A. Pardo del Río y defendidos por el Letrado don José Luis Marqués Menéndez; y de otra, como demandados, don Manuel Álvarez y su esposa doña Sofía López, mayores de edad, labradores y vecinos de Villasantes de Cervantes (Lugo), contra los demás herederos desconocidos de don Ricardo Álvarez López, en situación procesal de rebeldía, contra don Porfirio Fernández Rodríguez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador don Eloy Martínez García, y defendido por el Letrado don Ramón González Viejo, y al fallecimiento de dicho Procurador, expresado demandado fue notificado de tal fallecimiento y requerido para que se personara en autos con nuevo Procurador que le representara, dejó transcurrir el término concedido para ello sin que se haya personado con nuevo Procurador, por lo que en preveído del día 11 de julio de 1984, se le tuvo por decaído a su derecho de seguir representado en autos. Dirigiéndose la demanda también, contra don Pedro Ovalle Rodríguez, mayor de edad, soltero, oficinista, y vecino de Madrid, contra las compañías de Seguros "La Paternal Española" y "Mudespá, S. A.", ambas domiciliadas en Madrid, representados todos ellos por el Procurador don José Alonso Rodríguez y defendidos por el Letrado don Juan-José Méndez Trelles y don Ramón González Viejo, en reclamación de 2.000.000 de pesetas, como indemnización de daños y perjuicios derivados de accidente de circulación; y

Resultando

Considerando

Fallo.—Que debo declarar y declarar haber lugar a la demanda interpuesta por don José María Rapado Manzano y su esposa doña Antonina García González, contra don Manuel Álvarez y su esposa doña Sofía López, y demás herederos desconocidos de don Ricardo Álvarez López; contra don Porfirio Fernández Rodríguez; don Pedro Ovalle Rodríguez; la Cía de Seguros "La Paternal Española" y contra la Cía de Seguros "Mudespá", condenando a que solidariamente D.^a Sofía López, D. Manuel Álvarez y herederos desconocidos de don Ricardo Álvarez López, así como don Porfirio Fernández Rodríguez, y la Cía de Seguros La Paternal Española, indemnicen a los demandantes en

concepto de perjuicio y daños morales la cantidad de un millón quinientas mil pesetas (1.500.000); y a que solidariamente don Pedro Ovalle Rodríguez y la Cía de Seguros Mudespá, indemnicen en concepto de perjuicios y daños morales a los demandantes en la cantidad de quinientas mil pesetas —500.000—; así como al pago de las costas de este procedimiento por los demandados.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, la que por la rebeldía de los demandados don Manuel Álvarez, su esposa doña Sofía López y los herederos de don Ricardo Álvarez López, se le notificará en la forma prevista en la Ley, la pronuncio, mando y firmo.—E/ Firmados y rubricado. Doña María José I. Martínez Álvarez.—Publicación: Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha.—Firmado y rubricado.—M.^a Antonia Caballero Treviño.

Y para que sirva de notificación en forma, a los demandados declarados en situación procesal de rebeldía, expido el presente edicto en Astorga, a nueve de abril de mil novecientos ochenta y cinco.—E/ María José Inés Martínez Álvarez.—El Secretario (ilegible).

3295

Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza

Don Manuel García Prada, Juez de Primera Instancia de la ciudad de La Bañeza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 305/84 seguidos a instancia del Procurador D. Francisco Ferreiro Carnero en nombre y representación de Banco de Santander, S. A., contra don Tomás Manuel Pérez Celada y D. Francisco González Martínez, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñan y con las prevenciones que también se indican.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

1.^a—La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día catorce de junio a las once horas.

2.^a—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.^a—Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.^a—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a—Se señala para la segunda subasta el día diez de julio a las once horas con la rebaja del 25 % y para la tercera el día veinticinco de septiembre a las once horas sin sujeción a tipo.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

Vehículo turismo, marca Simca, modelo 1.200 TI, con matrícula LE-6112-E. Valorado en doscientas mil pesetas (200.000 ptas.).

Vehículo turismo, marca Talbot, modelo Horizonte GLS, con matrícula LE-3274-H. Valorado en cuatrocientas mil pesetas (400.000).

Máquina cortadora marca Gómez, de 10 CV de potencia, para mármol. Valorada en doscientas mil pesetas (200.000 pesetas).

Pulidora de mármol de marca Gómez con potencia de 5 CV. Valorada en ciento cincuenta mil pesetas (150.000 ptas.).

Tres lápidas de mármol blanco, con dimensiones de 2 m. de largo por 90 centímetros de ancho y 3 cm. de grueso. Valoradas en noventa mil pesetas (90.000 ptas.).

Cuatro planchas de mármol blanco de 2 m. de largas por 90 cm. de ancho y 3 cm. de grueso. Valoradas en veinte mil pesetas (20.000 ptas.).

Los derechos de arrendamiento y traspaso de los locales comerciales donde está instalado el negocio de marmolería en Santa María del Páramo, sito en la calle Crta. Mayorga a Astorga, n.º 31, planta baja, propiedad de D. Herminio Mata Aparicio y arrendado a los demandados. Valorados en cuatrocientas mil pesetas (400.000 ptas.).

Dado en La Bañeza, a veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y cinco.—Manuel García Prada.—El Secretario (ilegible).

3338 Núm. 2708.—3 698 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Cistierna

En méritos de lo acordado por el señor don Teodoro González Sandoval, Juez de Primera Instancia de la Villa de Cistierna y su Partido, en autos de juicio ejecutivo núm. 67/83, instado por el Procurador señor Conde de Cossío en nombre y representación de Eduardo Zarandona Rodríguez, contra Manuel Barranco Badillo y María Nieves Turienzo Fernández, en reclamación de 498.564 pesetas son sacados a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes embargados a los demandados y que consisten en:

“Vivienda tercera A, planta tercera del edificio de Cistierna a la Plaza de España núm. 6, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cistierna al tomo 380, libro 87, folio 107, finca 7087, inscripción segunda.

Valorada en cuatro millones ochocientos treinta mil pesetas.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día doce de junio a las once horas previéndose a los licitadores que deseen tomar parte en ella que deberán consignar previamente en la mesa de la Secretaría de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una suma igual por lo menos, al 10 por 100 de la valoración del lote y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma.

Lo que se hace público a los efectos procedentes en Cistierna a dos de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.—El Secretario (ilegible).

3401 Núm. 2763.—1.892 ptas.

Juzgado de Distrito número dos de Ponferrada

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número dos accidental de esta ciudad en los autos de juicio de faltas núm. 42/85, por coacciones, por medio de la presente se cita a María Remedios Rodríguez Vázquez, en concepto de denunciante, vecina que fue de esta ciudad y hoy en ignorado paradero, de comparecencia ante este Juzgado sito en calle Ancha, 34 bajo izquierda para el día veinticinco de junio próximo a las once veinte horas a fin de asistir a la celebración del juicio señalado, advirtiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba que intente valerse y que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Ponferrada, 29 de abril de 1985.—El Secretario (ilegible).

3396 Núm. 2767.—1.032 ptas.

Magistratura de Trabajo NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de León y provincia.

Hace saber: Que en autos 1.824/84, seguidos a instancia de Rosa María Gómez del Río, contra Manuel Freile Alvarez y otro, en reclamación por salarios, por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a los empresarios demandados a que, por los conceptos reclabados, abonen al actor conjunta y solidariamente la cantidad de 147.054 pesetas, más el 10 % en cómputo

to anual en concepto de recargo por mora.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndolas que contra la misma no cabe recurso alguno.

Firme que sea esta sentencia archívense los autos.

Así por esta mi sentencia que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo, definitivamente juzgando.—Firmado: José Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la Empresa Manuel Freile Alvarez e Ignacio Alonso Artega, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Firmado: José Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido. 3298

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

DE SORRIBA-CISTIerna-VIDANES

ANUNCIO DE JUNTA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 45 de las Ordenanzas se convoca a los socios de esta Comunidad a la Junta General ordinaria que celebrará el próximo domingo día 2 de junio, en primera convocatoria, en su domicilio social y hora de las tres de la tarde.

De no asistir la mayoría absoluta que contempla el artículo 56 de las Ordenanzas, la Junta se reunirá en segunda convocatoria el mismo domingo día 2 de junio, a las cuatro de la tarde, con igual orden del día, siendo válidos los acuerdos que se adopten, cualquiera que sea el número de partícipes que concurran a la misma.

ORDEN DEL DIA

1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior.

2.º—Examen y aprobación de la Memoria general correspondiente al pasado año 1984.

3.º—Todo cuanto mejor convenga al aprovechamiento de las aguas y distribución de riego en el año corriente.

4.º—Examen de las cuentas correspondientes al pasado ejercicio de 1984.

5.º—Ruegos y preguntas.

Sorriba, 6 de mayo de 1985.—El Presidente, Miguel Alonso Melcón.

3407 Núm. 2773.—1.419 ptas.

CAJA RURAL PROVINCIAL DE LEON

Habiendo sufrido extravío la libreta de ahorro núm. 25-412-2243 de la Caja Rural Provincial de León, se hace público que si antes de quince días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá un duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

3406 Núm. 2778.—430 ptas.

Aprobar la retención de créditos para inversiones no comprometidas en el Presupuesto de 1984, para su incorporación al Presupuesto de 1985 y que se efectúe por una sola vez.

Incluir el C. V. de La Veguellina de Cepeda a la Carretera Comarcal LE-451, en la Red Provincial.

Aprobar la compra de un vehículo Ford Granada, por 2.480.000 pesetas y que se tenga en cuenta dicho gasto para la confección del Presupuesto de 1985.

Aprobar el proyecto reformado de las obras de "Reparación puente sobre el río Torío en Villaobispo de las Regueras" y que se ejecute por Firmes y Caminos, S. A.

Aprobar las obras de "Acondicionamiento acceso al Taller Ocupacional de Celada de la Vega", por un importe de 3.450.000 ptas.

Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de "Construcción del azud en el río Grande, en la Herrería de Compludo".

Conceder a D. Luis Gonzalo González Fernández, un préstamo para adquisición de vivienda.

Acceder a la reclamación formulada por los Educadores del Pabellón "San José" de la CRISC, sobre percibo retribuciones fijadas en el Convenio.

Que D. Aurelio Villán Cantero, técnico de Administración General, continúe en la situación de supernumerario hasta la fecha de su jubilación forzosa.

Reconocer los servicios prestados a la Administración por don Santiago Domínguez Martínez y D. Palmiro Astorgano Ares.

Aprobar la Moción de la Presidencia respecto a las retribuciones del personal contratado encuadrado en la Ordenanza laboral de la construcción y obras públicas.

Amortizar plazas de Peones Camineros de la plantilla de funcionarios y crear nuevas plazas en la plantilla laboral.

Aprobar las bases de la convocatoria para cubrir 16 plazas de Oficiales de Recaudación.

Dejar sobre la Mesa la solicitud de reingreso de D.^a Josefina Villayandre, excedente voluntaria.

Desestimar las reclamaciones formuladas contra el S.A.M. y que se remita el Reglamento a la Junta de Castilla y León.

Contratar temporalmente a un Arquitecto, un Ingeniero de Caminos y tres Delineantes Topógrafos con destino al S.A.M. y Sección de Vías y Obras.

EXTRACTO ACTA SESION ORDINARIA EXCMA. DIPUTACION,
DIA 29 DE NOVIEMBRE DE 1984 (Continuación)

Decreto número 2.246, aprobando propuesta de gastos por importe de 280.000 ptas. para la compra de máquina para colocar gomas en poleas de los medios mecánicos del Puerto de San Isidro.

Decreto número 2.253, aprobando propuesta de gastos por importe de 330.000 ptas., sobre minuta de don José Luis González-Vélez Bardón por actividades deportivas.

Decreto número 2.274, aprobando propuesta de gastos por importe de 904.000 ptas. por compra de harina a Hijos de Daniel Espumy, para las explotaciones de Almázcara y Bustillo del Páramo.

Decreto número 2.296, aprobando propuesta de gastos por importe de 601.855 ptas. por adquisición de repuestos para telesquíes de la Estación Invernal de San Isidro.

Decreto número 2.319, aprobando propuesta de gastos por importe de 395.537 ptas., por obras en el Centro de Formación y Experiencias Agrarias en Almázcara.

Decreto número 2.320, aprobando factura por importe de 334.950 pesetas por confección de folletos y carteles para la Estación de San Isidro.

Decreto número 2.322, aprobando factura por importe de 494.500 pesetas por adquisición de material para las III Jornadas Nacionales de Espeleosocorro.

Decreto número 2.324, aprobando factura por importe de 236.250 pesetas por confección de trípticos del folleto "León hay que verlo" a favor de Gráficas Cornejo, S. A.

Decreto número 2.328, aprobando propuesta de gastos por importe de 262.500 ptas., sobre confección adhesivos de la Cueva de Valporquero a favor de Gráficas Cornejo.

Decreto número 2.329, aprobando el pase a indefinido de don Santiago Blanco Fernández, que presta sus servicios como Analista en la Diputación Provincial.

Decreto número 2.344, aprobando autorizar obras en Oficinas del Servicio Recaudatorio de Contribuciones, por importe aproximado de 2.200.000 ptas.

Decreto número 2.139, por el que se autoriza la adjudicación a Automóviles Servando González, S. L., el suministro de un vehículo Land Rover, por valor de 1.470.000 ptas.

Decreto número 2.140, por el que se adjudica a Motrauto, S. A., el suministro de un vehículo Pegaso, por valor de 5.900.000 ptas.

Decreto número 2.227, por el que se adjudica a Rembre Ibérica, S. A.,

la consolidación, limpieza de las cornisas y gárgolas del Palacio Provincial, por importe de 4.330.292 ptas.

Decreto número 2.230, por el que se adjudica a don Norberto Sierra Linacero, la ejecución del cercado de la finca de La Vecilla, por importe de 1.350.000 ptas.

Decreto número 2.259, por el que se abona a don Santiago Prada Cobo el importe del carbón suministrado durante la temporada 1983-84, al precio de 13.456 ptas. Tm. de galleta y 13.028 ptas. la tonelada de granza.

Decreto número 2.298, por el que se adjudica a Deportes Conty el suministro de 23 gafas, por importe de 27.600 ptas.

Decreto número 1.604, por el que se adjudica a Contrucciones Gocaga, el acondicionamiento de las instalaciones ganaderas de Almázcara, por importe de 2.245.000 ptas.

Decreto número 2.093, por el que se adjudica a Deportes Conty el suministro de 130 pares de skis, botas, fijaciones y bastones, por importe de 2.757.800 ptas.

1177

Extracto del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta

Excmo. Diputación el día 27 de diciembre de 1984

Presidencia del Ilmo. Sr. Alberto Pérez, con asistencia de los Sres. Diputados: D. José López Robles, Vicepresidente primero de la Corporación, D. Jaime Lobo Asenjo, D. José Luis Merino García, D. Manuel Cabezas Esteban, D. Antonio Cuende Herrero, D. Pedro Vizcay González, D.^a Lina Freire Suárez, D.^a Noemí Alvarez Pintor, D. Marcelino Alonso Varela, D. Ernesto Valladares León, D. Domingo Marcos Domínguez, D. Silvestre Arada Vega, D. José Manuel Serrano Ortiz, D. César Crespo Crespo, D. Julio González Fernández, D. José Luis Fernández Martínez, D. Faustino Sutil Honrado, D. Jesús Abad Ibáñez, D. Luis Núñez del Blanco, D. Gabino Ibáñez Martínez, D. Ramón Ferrero Rodríguez, D. Florencio Calvo de la Gala, D. José Pánero Flórez y D. José Antonio Cabañeros Posado, habiendo justificado su inasistencia D. Manuel Eliecer Rodríguez Barrero y explicado el Sr. Presidente que el Diputado D. Carlos Enrique Espeso de Prado había sufrido un accidente de coche cuando circulaba para asistir a esta sesión, por lo que se incorporaría a la misma más tarde, lo que ocurrió cuando se estaba tratando el asunto 18 del Orden del Día.

Actúa de Secretario D. José Manuel Valle Cavero, Vicesecretario

General de la Corporación, hallándose presente D. César Zardain González, Viceinterventor de Fondos de la Corporación.

Abierta la sesión se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el 27 de diciembre de 1984.

Conceder las siguientes ayudas económicas y subvenciones:

—Al Grupo Cultural de Coros y Danzas "Virgen de la Guía", la cantidad de 200.000 ptas. para adquirir instrumentos musicales y trajes regionales.

—A la Sociedad Recreativa de Jóvenes de Hospital de Orbigo, 100.000 ptas. para realizar sus actividades culturales.

—Al Instituto de Estudios Bercianos, la cantidad de 300.000 pesetas para realizar sus proyectos culturales.

—A la Asociación Cultural "Comarca de Sahagún", 642.500 pesetas para sufragar los gastos del IX Centenario de la Fundación de tal localidad leonesa.

—Al funcionario D. Wenceslao Alvarez Oblanca, 750.000 ptas. que se consignarán en presupuesto para adquisición de material específico de archivo.

—A la Asociación Cultural "Dama de Arintero", la ayuda de 100.000 ptas. para la edición de una revista con publicidad de las Cuevas de Valporquero.

—A la Asociación de Padres de Alumnos del Colegio Público de E.G.B. "Fuentesnuevas", de Ponferrada, 15.000 ptas. para la publicación de un periódico en aquel Centro.

—Denegar una subvención a la Asamblea Comarcal de la Cruz Roja Española de La Magdalena.

—Al Monasterio de Santa María la Real de Gradefes, 100.000 pesetas para la publicación de folletos y tarjetas postales.

—Dejar sobre la Mesa la petición del Excmo. Sr. Obispo, para ayudar a sostener la Escuela Universitaria de Trabajo Social "Nuestra Señora del Camino".

Fijar el canon por publicidad a pagar a la Cultural y Deportiva Leonesa, en 300.000 ptas.

Aprobar la relación de obras y Ayuntamientos pendientes de aplicación por subvención del canon energético de 1983.

Aprobar los requisitos que deben cumplir los avales expedidos por la Sociedad de Garantías Recíprocas de León.

Dejar sobre la Mesa y que pase nuevamente a la Comisión de Cooperación el asunto sobre revisión de precios de la obra de "Terminación presa sobre el río del Real, en San Facundo", en Bembibre.